RESOLUCIÓN Nº 3.446/2.023.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A FAVOR DEL SEÑOR LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO CON RUC Nº 3.198.583-1 Y CON C.I. Nº 3.198.583, PARA EL LLAMADO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, EFECTUADO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2.023.----------

San Ignacio Guazú, Misiones, 12 de Julio del 2.023.-

VISTO : El informe de evaluación final por la cual recomiendan la adjudicación de la Firma mencionada, por cumplir con todo lo estipulado en el PBC del llamado y con el Art. 28 de la Ley 2051/2.003, y; ----------

CONSIDERANDO:

Qué; la Ordenanza Municipal Nro. 31/2022, que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Ignacio Guazú-Misiones, Año 2.023.----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2.023.----------

Que, esta adjudicación se efectúa bajo la exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad, ya que la adjudicación es efectuada con la presentación de un solo oferente, avalado en el Art. 30 de la Resolución Normativa emanada por la DNCP Nº. 5695/19, por la cual se dispone que, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. c del Art. 34 de la Ley Nº. 2051/03, siempre que esté debidamente justificado, la debida justificación se encuentra expresada en el informe de evaluación que forma parte documental de esta adjudicación. ----------

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO: La Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2.010, Orgánica Municipal. ----------

R E S U E L V E.

Art. 1º. APROBAR, la Adjudicación **A FAVOR DEL SEÑOR LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO CON RUC Nº 3198583-1 Y CON C.I. Nº 3.198.583, PARA EL LLAMADO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, EFECTUADO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2.023,** por la suma total de guaraníes **94.787.296.-** (Guaraníes: Noventa y cuatro millones setecientos ochenta y siete mil doscientos noventa y seis) IVA Incluido, efectuado a través de la modalidad de Contratación Directa Nº 13/2.023 ID Nº 431.588.----------

Art. 2º. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. ----------

Art. 3º. COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar. ----------

Abg. Joel H. Tilleria Ortiz.
Secretario General

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal